



MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución 468/2019

Buenos Aires, 10/04/2019

VISTOS los Arts. 27 y ss. de la Ley N° 27.149;

Y CONSIDERANDO:

Mediante Dto. PEN N° 254/19 fue aceptada la renuncia presentada por la Dra. Luz María Pagano al cargo de Defensora Pública Curadora de la Defensoría General de la Nación —Defensoría Pública Curaduría N° 12— a partir del 1° de abril del corriente año.

La Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación establece el mecanismo de selección de los letrados que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través de la Resolución DGN N° 1244/17.

En el régimen mencionado se dispuso que, a partir de la aprobación de un concurso, el orden de mérito de los postulantes obtenido mantendrá su vigencia hasta dos años después de la fecha de la resolución que dispone su aprobación, debiéndose aplicar a las vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características que se produjeran en ese transcurso, a fin de elevar las ternas correspondientes a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, sin necesidad de convocar a un nuevo procedimiento de selección (Art. 57 del reglamento aplicable).

Por Resolución D.G.N. N° 526/17, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos al cargo vacante de Defensor Público Curador de la Defensoría General de la Nación —Defensoría Pública Curaduría N° 3— (CONCURSO N° 118 MPD). Dicho trámite concursal fue aprobado por Res. DGN N° 498/18, de fecha 12 de abril de 2018, elevando las candidaturas pertinentes.

Mediante Dto. PEN N° 1181/18 se nombró a la Dra. María Inés Italiani en el cargo de Defensora Pública Curadora de la Defensoría General de la Nación —Defensoría Pública Curaduría N° 3—.

Posteriormente, en virtud de la aceptación de la renuncia presentada por la Dra. Liliana Noemí Barbieri al cargo de Defensora Pública Curadora de la Defensoría General de la Nación —Defensoría Pública Curaduría N° 1—, se elevó al Poder Ejecutivo Nacional la correspondiente integración de la terna para la cobertura de dicha vacante, con





la candidata que resultara en el cuarto puesto del Orden de Mérito (Dra. Pilar María Pinto Kramer, DNI N° 27.498.361).

En virtud de lo expuesto, corresponde aplicar el orden de mérito obtenido en el Concurso MPD N° 118 para dar cobertura a la vacante de la Defensoría Pública Curaduría N° 12, cuya terna quedará conformada con aquellos postulantes que no resulten oportunamente elegidos para la vacante de la Defensoría Pública Curaduría N° 1 y la postulante Vanesa Susana MORENO (DNI N° 31617333), quien ocupara el quinto lugar en el orden de mérito del Concurso MPD N° 118 con un total de CIENTO DOS PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (102,6), cuyos antecedentes se elevarán en este acto.

Por ello, en función de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APLICAR el orden de mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos al cargo de Defensor Público Curador —Defensoría Pública Curaduría N° 3— (CONCURSO N° 118 MPD), aprobado mediante Resolución DGN N° 498/18, de fecha 12 de abril de 2018, para dar cobertura a la vacante de Defensor Público Curador de la Defensoría General de la Nación —Defensoría Pública Curaduría N° 12—.

II. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional que la terna de candidatos resultante para dar cobertura al cargo de Defensor Público Curador de la Defensoría General de la Nación —Defensoría Pública Curaduría N° 12—, quedará integrada con aquellos postulantes que no resultaren seleccionados para la cobertura de la vacante de la Defensoría Pública Curaduría N° 1 —que fuera elevada oportunamente mediante Res. DGN N° 283/19— y la Dra. Vanesa Susana MORENO (DNI N° 31.617.333), quien ocupara el quinto lugar en el orden de mérito del Concurso MPD N° 118 con un total de CIENTO DOS PUNTOS CON SESENTA CENTÉSIMOS (102,6), cuyos antecedentes se elevan en este acto.

Protocolícese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, cúmplase y oportunamente, archívese. Stella Maris Martínez

e. 15/04/2019 N° 25060/19 v. 15/04/2019

Fecha de publicación 15/04/2019

